

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido por los artículos 39, inciso 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la Proposición con Punto para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales, bajo los siguientes:

Antecedentes

Que en fecha 15 de diciembre de 2009, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales, a cargo del Dip. Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del PAN.

Que en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido

El Diputado proponente manifiesta que uno de los principales aspectos para sostener nuestra economía es el permitir el libre tránsito de los turistas y connacionales residentes en los Estados Unidos no sólo en los primeros 20 kilómetros de la franja fronteriza, sino incluso permitirles el acceso hasta 150 kilómetros dentro de nuestro territorio nacional, dependiendo de la región.

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo,
para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias
en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California,
Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente
en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito
de los turistas y connacionales.

Y nos recuerda que es facultad del Ejecutivo Federal el suprimir aduanas fronterizas interiores y de tráfico aéreo y marítimo, así como designar su ubicación y funcionamiento como lo establece el artículo 143 de la Ley Aduanera.

Asimismo, propone establecer garitas secundarias aproximadamente a 150 kilómetros de la frontera norte, con el fin de delimitar el libre tránsito a los viajeros provenientes del país vecino, según convenga en cada ruta. Y las garitas primarias que están establecidas actualmente, sólo se encargarán de revisar las mercancías y además determinará la región beneficiada por una tasa fiscal más baja.

El Diputado proponente, manifiesta que con estas medidas se incrementará la inversión en la región fronteriza norte, toda vez que más personas querrán invertir para detonar el desarrollo en los diversos estados de la república, incentivando así un mayor flujo de personas e inversionistas y de los mismos connacionales que viviendo en el país vecino querrán y podrán invertir sus ingresos en sus localidades.

Es de esta manera que el Diputado proponente, promueve el establecimiento de las garitas secundarias, en los estados Fronterizos del norte del país, poniendo especial énfasis en el estado de Nuevo León.

Consideraciones

Los integrantes de esta Comisión, posterior al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Primero.- Coincidimos, que es importante promover las mejores prácticas que incentiven y detonen el desarrollo de las regiones fronterizas y puedan estar en mejores condiciones para competir ante las adversidades o disparidades con los Estados Unidos.

Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo,
para exhortar al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias
en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California,
Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, especialmente
en Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito
de los turistas y connacionales.

Segundo.- Si bien, una de las opciones que nos pueden ayudar a fortalecer el comercio y el flujo de las inversiones en la zona fronteriza es el establecimiento de las garitas secundarias, creemos que se deberían de promover los estudios y análisis correspondientes para poder conocer su impacto.

Tercero.- Creemos que se debe impulsar el establecimiento de las garitas secundarias, pero también solicitar a las autoridades del Ejecutivo Federal, que defina cuales serán las atribuciones de las garitas tanto de las primarias como de las secundarias, para un buen desempeño de sus funciones.

Cuarto.- Solicitar al Poder Ejecutivo Federal, a mantener la comunicación constante con los gobiernos estatales, para definir los puntos donde en un momento dado puedan ser factibles el establecimiento de estas garitas secundarias.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios correspondientes que determinen la viabilidad del establecimiento de garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, y Nuevo León, para permitir el libre tránsito de los turistas y connacionales hasta donde se establezca este segundo punto de revisión.

Segundo.- Se solicita que de los estudios realizados, se determine la viabilidad del establecimiento de las garitas secundarias en los estados fronterizos en común acuerdo entre el gobierno federal y estatal, según convenga a cada región.

Palacio Legislativo, a 22 de septiembre de 2010